Fs. 321

RESOLUCIÓN N°:.....
SANTA FE, 03 AGO 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000440/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Lucía Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato, para desempeñar tareas en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N° 131 – Santa Fe, en particular: solicitud de audiencias imputativas y de medidas cautelares; realización de entrevistas a víctimas y testigos; colaboración en el proceso de elaboración de acusaciones preliminares; asistencia jurídica al Fiscal en los juicios orales y públicos; citación de testigos y toma de testimoniales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 1° de agosto de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Lucía Ríos, CUIT N° 27-38772731-6, a partir del 1º de agosto de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE